



DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

7º. DACIÓN DE CUENTAS de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del Primer, Segundo y Tercer trimestre del ejercicio 2022.

Se da cuenta de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales del Primer, Segundo y Tercer trimestre del ejercicio 2022

De los mencionados informes trimestrales se desprende que, habiendo procedido al cálculo del PMP como magnitud de medición de retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, conforme la metodología de cálculo regulada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, resulta que:

Finalizado el primer trimestre:

El Consorcio realiza sus pagos de facturas excluidas las correspondientes al sector institucional, en una media de 28,08 días desde la aprobación de la conformidad de las facturas o certificaciones de obra y tiene facturas pendientes de pago al final del periodo con una media de 0 días desde la aprobación de la conformidad, siendo el periodo medio de pago de la Entidad de 13,12 días.

Finalizado el segundo trimestre:

El Consorcio realiza sus pagos de facturas excluidas las correspondientes al sector institucional, en una media de 20,99 días desde la aprobación de la conformidad de las facturas o certificaciones de obra y tiene facturas pendientes de pago al final del periodo con una media

de 13 días desde la aprobación de la conformidad, siendo el periodo medio de pago de la Entidad de 12,12 días.

Finalizado el tercer trimestre:

El Consorcio realiza sus pagos de facturas excluidas las correspondientes al sector institucional, en una media de 62,99 días desde la aprobación de la conformidad de las facturas o certificaciones de obra y tiene facturas pendientes de pago al final del periodo con una media de 14,84 días desde la aprobación de la conformidad, siendo el periodo medio de pago de la Entidad de 8 días.

La JUNTA GENERAL queda enterada, indicándose por la Secretaria General que en el tercer trimestre el periodo medio de pago ha aumentado debido a la implantación del nuevo sistema informático del Consorcio.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.*